

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DISPONIBLES EN 2017.

Comunidad/Ciudad autónoma:

Comunitat Valenciana

| Tipo de recurso | Denominación del recurso | Descripción del recurso |
|--|--|---|
| 1. ASISTENCIA SOCIAL: | | |
| 1A. ACOGIDA Y ACCESO A VIVIENDA PARA VÍCTIMAS Y SUS HIJAS/OS A CARGO MENORES O CON DISCAPACIDAD | | |
| Centros de emergencia | Centros de Emergencia | Recursos residenciales especializados de corta estancia (hasta 1 mes) que ofrecen acogida inmediata a las mujeres víctimas de violencia y menores que las acompañan, desde los que se proporciona alojamiento, manutención, protección, apoyo e intervención psicosocial especializada. La estancia en estos centros permite un tiempo de valoración y diagnóstico de la situación para proseguir el proceso de recuperación. A los mismos se accede a través de la valoración de las profesionales de los Centros Mujer. |
| Casas de acogida | Centros de Recuperación Integral | Recursos residenciales especializados en la atención integral de mujeres víctimas de violencia y menores que las acompañan, que necesiten de un alojamiento temporal más prolongado (hasta 1 año), debido a la grave situación vivida por los malos tratos sufridos, a la falta de apoyo familiar y a la ausencia de recursos personales, precisando de un lugar de acogida para su recuperación integral y salvaguardar así su integridad física y/o psíquica. La estancia en estos centros incluye prestaciones de alojamiento, manutención, protección, apoyo e intervención psicosocial especializada. A los mismos se accede a través de la valoración de las profesionales de los Centros Mujer o por derivación desde los Centros de Emergencia. |
| Viviendas tuteladas o de tránsito | Viviendas tuteladas | Recursos residenciales para mujeres en situación o en riesgo de exclusión social donde, en caso de no haber plazas en recursos especializados de violencia, pueden ingresar mujeres víctimas de violencia y menores que las acompañan. La estancia en los centros incluye prestaciones de alojamiento, manutención, protección, apoyo e intervención psicosocial. |
| Viviendas de protección pública u oficial con acceso preferente para víctimas | Viviendas de protección pública para víctimas de violencia | Acceso en régimen de alquiler a viviendas de protección pública de la Generalitat para víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas que han realizado un proceso de recuperación en los recursos residenciales para víctimas de violencia de la Comunitat Valenciana. |
| 1B. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y A SUS HIJAS/OS A CARGO MENORES O CON DISCAPACIDAD | | |
| Centros/servicios de atención integral | Centros Mujer | Recursos ambulatorios especializados en los que se presta una atención integral especializada (social, psicológica y jurídica) a mujeres víctimas de malos tratos físicos o psíquicos, abusos o agresiones sexuales y acoso sexual en el ámbito laboral o educativo. Los centros tienen carácter permanente y de emergencia y la atención se da tanto en situación de crisis como de asesoramiento o de terapia en seguimiento, a nivel individual y grupal. Asimismo se interviene con los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia, atendidas en los Centros Mujer. Los centros ubicados en las capitales de provincia prestan servicio las 24 horas del día todos los días al año. |

| | | |
|---|---|---|
| ↳ En particular, centros/servicios de atención especializada a menores | Centros Mujer | Se interviene también con los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia atendidas en los Centros Mujer. |
| Puntos de encuentro familiar | Puntos de Encuentro Familiar | Recurso gratuito, universal y especializado, que se ubica en un espacio físico idóneo y neutral, para facilitar el cumplimiento del régimen de visitas establecido en situaciones de crisis o ruptura familiar. En ellos se facilita a los y las menores su derecho a relacionarse con ambos progenitores y/u otros parientes y su seguridad en dichas relaciones mediante una intervención temporal de carácter psicológico, educativo y jurídico. |
| 1C. ACOMPAÑAMIENTO Y TELEASISTENCIA DE LAS VÍCTIMAS | | |
| Servicios de acompañamiento y/o transporte | ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA | |
| Sistemas de teleasistencia móvil | ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA | |
| 1D. EMPLEABILIDAD DE LAS VÍCTIMAS | | |
| Programas de orientación y/o formación para el empleo de las víctimas | Orientadoras laborales y tutoras especializadas para mujeres víctimas de violencia de género. | Personal que trabaja en los Centros SERVEF de Ocupación de la Comunitat Valenciana que se encarga de entrevistar, detectar, informar y acompañar a las mujeres víctimas de violencia de género en su búsqueda de empleo y, en caso de ser necesario, hasta su cita con la tutora especializada que las atiende personalmente. |
| Programas de subvenciones a empresas para la contratación de víctimas | Programa de fomento de empleo para La contratación de determinados colectivos vulnerables. | Subvenciones destinadas a fomentar la contratación indefinida inicial de las personas desempleadas pertenecientes a colectivos vulnerables, entre los que se encuentran las mujeres víctimas de violencia, del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana. |
| 1E. AYUDAS ECONÓMICAS PARA LAS VÍCTIMAS Y SUS HIJAS/OS | | |
| Ayudas económicas a mujeres víctimas | Fondo de emergencia | Ayudas económicas inmediatas de pago único para mujeres víctimas de violencia que carezcan de medios suficientes para atender sus necesidades más urgentes en caso de emergencia. |
| ↳ En particular, ayudas económicas para fomentar el empleo y la formación | ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA | |
| Ayudas económicas a hijas/os de víctimas | Indemnización por causa de muerte | Cuantía económica de pago único en caso de víctima mortal de violencia sobre la mujer para los hijos e hijas menores de edad o mayores de edad que dependan económicamente de la víctima, así como para las personas tuteladas o acogidas dependientes económicamente de la misma por los actos delictivos ocurridos en la Comunitat Valenciana o fuera de ella si los beneficiarios residen en la Comunitat Valenciana. |
| 1F. TERAPIA A AGRESORES | | |
| Centros que ofrecen terapia a agresores | ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA | |
| 2. SEGURIDAD: | | |
| Unidades especializadas de Policía Autonómica | ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA | |
| Programas de cooperación entre Policía Autonómica y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado | ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA | |

| 3. JUSTICIA: | | |
|---|---|---|
| Unidades de Valoración Forense Integral | Unidades de Valoración Forense Integral | Integradas en los Institutos de Medicina Legal, son unidades funcionales de carácter técnico, de apoyo a los juzgados de violencia sobre la mujer y a otros que investiguen este tipo de hechos ofreciendo una respuesta integral a los casos de violencia contra la mujer en los que se estime que es necesaria una valoración completa y multidisciplinar. Están formadas por médicos/as forenses, psicólogos/as y asistentes/as sociales. |
| Equipos psicosociales de las Unidades de Valoración Forense Integral | INFORMACIÓN NO FACILITADA | |
| Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito | Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito (OAVD) | Servicio de carácter público y gratuito que se configura como una unidad técnica y multidisciplinar capaz de centralizar y facilitar a las personas que hayan sido testigos, víctimas o vivido cualquier otra situación de riesgo como consecuencia de su contacto circunstancial con el delito, tanto los recursos tendentes a garantizar su seguridad como también una asistencia integral y especializada a lo largo de todo el procedimiento e incluso con posterioridad a su terminación, evitando de esta manera la victimización secundaria. |
| Centros de coordinación de órdenes de protección | Puntos de coordinación de las órdenes de protección | Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito situadas en las capitales de provincia son los puntos de coordinación de las órdenes de protección de las víctimas de violencia doméstica y de género que se dicten en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, en virtud de lo dispuesto en la normativa reguladora de la orden de protección y el sistema de registros administrativos de apoyo a la administración de justicia. |
| 4. INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y FORMACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO: | | |
| Sistemas de información telefónica especializada a víctimas y a la población en general | Servicio de atención telefónica permanente para violencia | Recurso especializado dirigido a mujeres víctimas de violencia que necesiten información y asesoramiento, así como a profesionales implicados en esta problemática que requieran información y coordinación. También tendrá acceso a este servicio cualquier ciudadano y ciudadana que necesite asesoramiento al respecto. El servicio funciona las 24 horas del día todos los días del año y es gratuito. |
| Programas de formación para profesionales en contacto con víctimas | ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA | |
| Regulación o recomendaciones para agencias de publicidad y medios de comunicación | ESTE RECURSO NO EXISTE O SU TITULARIDAD NO ES AUTONÓMICA | |
| Campañas de sensibilización o prevención | Campañas de sensibilización | Campañas de publicidad para concienciar y sensibilizar sobre el problema de la violencia de género, que tiene entre sus objetivos la prevención de la violencia contra la mujer, además de ofrecer información sobre los servicios de asistencia y de protección existentes en la Comunitat Valenciana. |
| Programas de formación y sensibilización en centros educativos | Talleres de prevención | Talleres de prevención de la violencia de género dirigidos a la población adolescente y a sus familias. |

5. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL:

| | | |
|--|---|------------------------------|
| Instrumentos de coordinación con las entidades locales | Comisión de seguimiento del pacto valenciano contra la violencia de género y machista. Comisión paritaria entre administraciones públicas y representantes de la sociedad civil para el seguimiento del pacto valenciano contra la violencia de género y machista. | DESCRIPCIONES NO FACILITADAS |
|--|---|------------------------------|

Fuente: elaboración propia de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a partir de información facilitada por las comunidades y ciudades autónomas. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.